

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 21 de 2025  
(11 de abril de 2025)**

**Por medio de la cual se adopta la Política, Objetivos, Alcances, Principios y Líneas de Bienestar Institucional en la Universidad Católica Luis Amigó.**

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** En la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en el Capítulo III del Bienestar Institucional en su Artículo 117 prescribe que, “Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determinará las políticas de Bienestar Institucional. Igualmente, creará un fondo con recursos del presupuesto nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes. El fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)

**SEGUNDO.** El Artículo 118 de la citada ley estipula que, “Cada Institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario”.

**TERCERO.** La Universidad Católica Luis Amigó asume desde su Misión, el compromiso por el bienestar de su comunidad y se traduce en su bien ser y en su bien hacer, satisfaciendo las necesidades colectivas, individuales e institucionales, con el fin de contribuir en su formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida y la autorrealización.

**CUARTO.** El Bienestar Institucional se define como un sistema que busca favorecer la formación integral del ser humano bajo el principio del humanismo cristiano, mediante una visión multidisciplinaria e integral de la persona humana.

**QUINTO.** En la Universidad Católica Luis Amigó los servicios de Bienestar benefician a toda la comunidad universitaria.

**SEXTO.** El Modelo de Bienestar “Una experiencia feliz” se desarrolla por medio de la propuesta formativa del Programa de Permanencia Académica con Calidad y Graduación Oportuna, el Programa de Prevención de Adicciones, las áreas de Salud Integral, Deportes y Actividad Física, Arte y Cultura, Promoción Socioeconómica y Desarrollo Humano y la estrategia Amigó Diversa y contribuirán la desarrollo integral de la comunidad universitaria, al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de comunidad.

**SÉPTIMO.** El Decreto 1330 de 2019, regula las condiciones de calidad para la obtención y renovación de registros calificados de programas académicos, estableciendo lineamientos relacionados con el bienestar institucional.

**OCTAVO.** En el Acuerdo No. 01 de 2024 por medio del cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, aborda el Factor 9, que trata sobre programas y protocolos de bienestar institucional pertinentes y adecuados a las necesidades de su comunidad académica y de su impacto.

**NOVENO.** El modelo de Bienestar Institucional "Una experiencia feliz" de la Universidad Católica Luis Amigó se articula con varios ODS, como el ODS 3: Salud y Bienestar, promoviendo la salud integral de la comunidad universitaria; el ODS 4: Educación de Calidad, al crear un entorno educativo inclusivo y saludable; el ODS 10: Reducción de las Desigualdades, garantizando igualdad de oportunidades; el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, fomentando una cultura de respeto y cohesión social; y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, mediante colaboraciones interinstitucionales para fortalecer las estrategias de bienestar.

**DÉCIMO.** El Acuerdo Superior No. 07 de 2022, aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional, y en el Capítulo IV, numeral 4.5. Bienestar Institucional "El bienestar institucional en la Universidad Católica Luis Amigó es concebido como una función sustantiva que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, integrando proyectos pertinentes de Bienestar Institucional con la academia en lo posible, en sus programas y currículos con un enfoque de educación inclusiva; generando, además, una cultura de hábitos de vida saludables por medio de la prestación de servicios orientados al desarrollo de las dimensiones física, afectiva, social, espiritual, cultural e intelectual".

**DÉCIMO PRIMERO.** El Acuerdo Superior No. 08 de 2022, adopta el Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2034 "Formar para Transformar", y en su objetivo estratégico 6, en el programa 6.4 Vida universitaria, modelo de bienestar y plan de permanencia académica y graduación.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Para consolidar el bienestar institucional y garantizar su integración efectiva con las demás funciones sustantivas de la Universidad Católica Luis Amigó, es imprescindible aprobar la Política de Bienestar Institucional. A partir de esta base, se procederá a actualizar y precisar los conceptos clave que permitan avanzar en el desarrollo de esta función sustantiva transversal, promoviendo un crecimiento contextualizado y pertinente que responda de manera eficaz a las necesidades y desafíos de nuestra comunidad universitaria.

**DÉCIMO TERCERO.** En cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Acuerdo Superior No. 07 de 2021, Artículo 5, se implementó una metodología participativa para la evaluación de la Política de Bienestar Institucional y la construcción de la nueva propuesta. Este proceso incluyó la participación activa de diversos públicos de interés, tales como estudiantes, docentes, decanos, directores de programas, personal administrativo, equipo de docentes asesores de la Política y directivos de la Universidad a nivel nacional. Para iniciar este ejercicio, se aplicó un instrumento institucional que permitió evaluar tanto la Política como el modelo de Bienestar Institucional, con la participación de 1.160 personas, distribuidas en 85 administrativos, 18 directivos, 156 docentes y 901 estudiantes, garantizando así un proceso inclusivo y representativo de toda la comunidad universitaria.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. Política.** Determinar la siguiente Política de Bienestar Institucional en la Universidad Católica Luis Amigó.

La Política de Bienestar Institucional “Una experiencia feliz” de la Universidad Católica Luis Amigó es un conjunto coherente de estrategias orientadas a promover el bienestar integral de todos los miembros de la comunidad universitaria. Inspirada en los valores institucionales de ética, solidaridad, justicia social, participación, convivencia armónica y autogestión y fundamentada en el modelo de felicidad SPIRE, abarca las dimensiones espiritual, física, intelectual, relacional y emocional, asegurando un entorno que favorece el desarrollo pleno y armónico de cada individuo.

**ARTÍCULO 2°. Nombre de la Política.** El nombre que se le da a la Política de Bienestar Institucional por su enfoque es “Una experiencia feliz”, concepto que ha sido validado y aceptado por la comunidad educativa y en el cual se define la felicidad como, “plenitud” o “Bienestar de una persona plena” y la plenitud se encuentra en el desarrollo de cinco elementos centrales que llevan a la felicidad: el bienestar espiritual, el físico, el intelectual, el relacional y el emocional. Cada uno de estos ingredientes contribuye al bienestar de una persona plena y es clave para ser más feliz. Juntos conforman en inglés el acrónimo SPIRE. (Spiritual, Physical, Intellectual, Relational y Emotional)

**ARTÍCULO 3°. Objetivo General.** El Objetivo General de la Política de Bienestar Institucional en la Universidad Católica Luis Amigó es el siguiente:

Promover la felicidad de todos los miembros de la comunidad universitaria mediante una política que oriente y fortalezca los programas de bienestar. Esta política integra un enfoque holístico que abarca el desarrollo espiritual, físico, intelectual, relacional y emocional, garantizando un entorno universitario que aporte al mejoramiento de la calidad de vida, la formación integral y a la construcción de comunidad entre los estudiantes, docentes, personal administrativo, familias y graduados. A través de esta política, se busca crear una universidad más inclusiva, saludable y motivadora, en la que cada individuo se sienta respaldado en su crecimiento y realización personal y profesional.

**ARTÍCULO 4°. Objetivos Específicos.** Los Objetivos Específicos de la Política de Bienestar Institucional en la Universidad Católica Luis Amigó son los siguientes:

- Fomentar la permanencia y graduación con calidad por medio del desarrollo del “sistema de permanencia de la Universidad” el cual incluye programas y estrategias que incentivan la permanencia estudiantil y la graduación con calidad, promoviendo el compromiso y la participación activa de los estudiantes en su proceso educativo.
- Implementar estrategias educativas y de sensibilización sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, promoviendo un entorno universitario libre de estas conductas y fortaleciendo el bienestar emocional y relacional de la comunidad educativa

- Desarrollar estrategias, proyectos y programas orientados al cuidado de la salud integral, promoviendo factores protectores y previniendo los factores de riesgo asociados al entorno universitario en alineación con el Programa “Universidad Saludable”.
- Promover la actividad física y el deporte como herramientas para mejorar la salud integral y la creación de espacios de interacción social, por medio de las estrategias y actividades del programa “Universidad en movimiento”.
- Enriquecer la experiencia formativa por medio de talleres, semilleros y eventos que fomenten el pensamiento artístico e intercultural de los miembros de la comunidad educativa en alineación con el programa “Universidad creativa, expresión artística y cultural”.
- Crear un entorno inclusivo y equitativo que valore la diversidad y promueva la igualdad de oportunidades, fortaleciendo la cohesión y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad universitaria en coherencia con el programa “Amigó Diversa”.
- Impulsar la responsabilidad social y el liderazgo entre los estudiantes a través de iniciativas que promuevan el desarrollo socioeconómico y ambiental, enfocándose en la sostenibilidad y el cuidado de la "Casa Común" y fomentando habilidades de autogestión, en alineación con el programa “Universidad Solidaria”.
- Desarrollar el Programa de Bienestar Laboral, en colaboración con el Departamento de Gestión Humana, por medio de estrategias integrales que promuevan el bienestar físico, emocional, relacional, intelectual y espiritual del personal docente y administrativo, fortaleciendo su salud, ambiente laboral y desarrollo profesional en línea con los valores institucionales de la Universidad Católica Luis Amigó.
- Estos objetivos específicos están diseñados para integrar los programas de bienestar definidos en el Plan de Desarrollo 2023-2034 “Formar para transformar” con las dimensiones del modelo, (Espiritual, física, intelectual, relacional y emocional) asegurando una política de bienestar integral que promueva la felicidad y que responde a las necesidades de toda la comunidad universitaria, alineada con los principios y la misión de la Universidad Católica Luis Amigó.

**ARTÍCULO 5°. Alcances de la Política.** La Política de Bienestar Institucional “**Una experiencia feliz**” está diseñada para abarcar a todos los públicos de interés dentro de la comunidad universitaria, garantizando un enfoque inclusivo que reconozca y valore la diversidad de necesidades y expectativas de cada grupo. El alcance de esta Política incluye:

**Para los estudiantes:** La Política busca asegurar un entorno académico y social que promueva el bienestar integral y por consiguiente la felicidad de los estudiantes, ofreciendo un amplio espectro de servicios en bienestar ofrecidos por las áreas de Permanencia Académica, Salud Integral, Prevención de adicciones, Recreación y Deportes, Amigó Diversa, Arte y Cultura, Desarrollo Humano y Promoción socioeconómica. Se implementarán estrategias, programas y proyectos diseñados para mejorar su experiencia formativa y su desarrollo personal.

**Para los docentes y el personal administrativo:** En articulación con el Departamento de Gestión Humana, se ha establecido un programa conjunto de Bienestar Laboral que incluye acceso a recursos, oportunidades de desarrollo profesional continuo y actividades que buscan lograr el equilibrio entre la vida laboral y personal. Esto se complementa con las estrategias del Programa “Universidad Saludable” de la Universidad Católica Luis Amigó para incrementar una cultura organizacional basada en principios y valores amigonianos.

**Para los graduados:** En coordinación con la Oficina de Graduados, se ofrecen diversos servicios que permiten a los graduados mantenerse conectados y participar activamente en la vida universitaria. Estos servicios incluyen programas de educación continua, eventos de networking y actividades culturales y recreativas que fortalezcan su vínculo con la Institución y entre ellos.

**Para las familias:** Se reconoce a las familias como actores clave en el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos. Se promueve su integración activa en la vida universitaria mediante la participación en eventos comunitarios, encuentros de familias y redes de apoyo y programas educativos que fomenten un entorno familiar saludable y propicio para el desarrollo de todos sus miembros.

Esta Política se compromete a ser un reflejo de los valores de la Universidad Católica Luis Amigó, buscando crear una comunidad más saludable, inclusiva, solidaria y feliz, donde cada miembro encuentre un espacio para su crecimiento y bienestar integral.

**ARTÍCULO 6°. Principios.** La Política de Bienestar Institucional “Una experiencia feliz” de la Universidad Católica Luis Amigó, estará orientada por los siguientes principios:

**Integralidad:** La Política busca promover el bienestar en todas las dimensiones de la vida de la comunidad universitaria, abarcando aspectos físicos, emocionales, intelectuales, relacionales y espirituales. Este enfoque integral garantiza que cada miembro de la comunidad pueda desarrollarse de manera equilibrada y holística, asegurando que las necesidades personales, académicas y profesionales sean atendidas de manera interconectada.

**Inclusión y diversidad.** El bienestar debe ser accesible para todos, independientemente de su género, origen, orientación sexual o cualquier otra condición. La Política promueve un ambiente inclusivo, equitativo y diverso, donde cada persona es valorada por su singularidad y puede participar activamente en todas las iniciativas de bienestar, sin barreras.

**Participación activa.** Se fomenta la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria en la creación, implementación y evaluación de las estrategias de bienestar. Este principio garantiza que las políticas y programas respondan a las necesidades reales y diversas de los estudiantes, docentes, administrativos y demás miembros de la Institución.

**Equilibrio y sostenibilidad.** El bienestar integral y por consiguiente la felicidad, se consideran un proceso continuo y sostenible. La Política promueve el equilibrio entre la vida personal y profesional y busca crear condiciones para que el bienestar se mantenga a largo plazo, adaptándose a los cambios y necesidades que surjan dentro de la comunidad universitaria, con un enfoque de sostenibilidad en los recursos utilizados y las iniciativas implementadas.

**Bienestar social y comunitario.** La Política reconoce que el bienestar y la felicidad no solo dependen de factores individuales, sino también de las relaciones sociales y el ambiente colectivo. Por ello, promueve un sentido de comunidad y pertenencia, fomentando redes de apoyo y colaboración entre estudiantes, docentes, personal administrativo, familias y graduados y creando un entorno positivo y saludable en el que todos puedan crecer y prosperar juntos.

**Felicidad y sentido de vida.** La Política pone énfasis en la felicidad como un objetivo fundamental, apoyando el desarrollo de un sentido de vida claro en todos los miembros de la comunidad universitaria. A través de programas que estimulan la reflexión personal y el autoconocimiento, se busca que cada individuo pueda encontrar propósito y satisfacción en su vida académica, personal y profesional, promoviendo una cultura de plenitud y bienestar integral.

**Corresponsabilidad.** El bienestar es una tarea compartida entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Este principio promueve la corresponsabilidad en el cuidado y promoción del bienestar colectivo, asegurando que cada individuo se comprometa activamente con su bienestar y también con el bienestar de sus compañeros, creando una cultura de apoyo mutuo y colaboración.

**Transparencia.** La transparencia es clave para la confianza y el éxito de la Política de bienestar. Todas las acciones, decisiones y recursos asignados para el bienestar serán comunicados de manera clara y accesible a toda la comunidad, asegurando que los procesos sean abiertos, entendidos y aprobados por todos los involucrados.

**Mejora continua.** La Política de Bienestar está diseñada para evolucionar constantemente en respuesta a las necesidades cambiantes de la comunidad universitaria y del entorno. La mejora continua se basa en el análisis constante de resultados, la retroalimentación de los miembros de la comunidad y la implementación de ajustes para garantizar que los programas sean cada vez más efectivos, inclusivos y relevantes.

**ARTÍCULO 7°. Líneas estratégicas.** Serán Líneas Estratégicas de Bienestar Institucional:

1. **Promoción de la salud integral:** A través del Programa “Universidad saludable” esta línea estratégica se centra en la creación de un entorno saludable para toda la comunidad universitaria, abordando aspectos tanto físicos como emocionales. Incluye programas como la promoción de hábitos saludables, la prevención de adicciones, y la integración de servicios de salud integral. A través de este enfoque, se busca garantizar que todos los miembros de la Universidad puedan acceder a los recursos necesarios para mantener su bienestar físico y mental.

2. **Fomento de la actividad física y el deporte.** A través del programa “Universidad en movimiento”, esta línea promueve la participación en actividades deportivas y recreativas como herramientas para mejorar la salud integral. Se busca crear espacios donde los estudiantes, docentes, personal administrativo, familias y graduados puedan disfrutar de actividades físicas que favorezcan su salud y bienestar, promoviendo la integración social y la interacción entre los miembros de la comunidad universitaria.

3. **Desarrollo cultural y artístico.** En consonancia con el programa “Universidad Creativa”, esta línea estratégica fomenta el pensamiento artístico y cultural mediante talleres, semilleros y actividades culturales. El objetivo es enriquecer la experiencia formativa de los estudiantes y fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural dentro de la Universidad, promoviendo el arte y la creatividad como elementos esenciales en el desarrollo personal y colectivo.

4. **Inclusión y diversidad.** En alineación con el programa “Amigó Diversa”, esta línea busca crear un entorno inclusivo que valore la diversidad y promueva la igualdad de oportunidades. Se fomenta la integración y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de su género, orientación sexual, raza o cualquier otra condición, garantizando un ambiente de convivencia armónica y equitativa.

5. **Responsabilidad social y liderazgo.** A través de iniciativas como el programa “Universidad Solidaria”, esta línea estratégica promueve el desarrollo socioeconómico y ambiental, enfocándose en la sostenibilidad y el cuidado de la “Casa Común”. Se busca incentivar el liderazgo y la autogestión en los estudiantes, brindándoles herramientas para su desarrollo como ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.

6. **Permanencia y graduación oportuna.** En coherencia con el “Sistema de permanencia y graduación oportuna”, esta línea se enfoca en la implementación de estrategias que favorezcan la permanencia estudiantil y la graduación oportuna, garantizando el acompañamiento constante de los estudiantes en su proceso educativo. A través de programas como la permanencia académica con calidad, se busca asegurar que los estudiantes cuenten con los recursos y el apoyo necesario para completar su formación de manera exitosa.

7. **Bienestar laboral.** En articulación con el Departamento de Gestión Humana, esta línea impulsa estrategias que favorecen el bienestar espiritual, físico, intelectual, relacional, emocional y profesional de los empleados de la Universidad. Se enfocará en fortalecer el entorno laboral, promoviendo el equilibrio entre la vida personal y profesional, y desarrollando programas que fomenten el crecimiento y desarrollo profesional continuo.

Cada una de estas líneas estratégicas está diseñada para promover un bienestar integral, abarcando las dimensiones física, emocional, intelectual, relacional y espiritual de los miembros de la comunidad universitaria, asegurando un entorno que favorezca el desarrollo pleno y armónico de todos los individuos dentro de la Universidad Católica Luis Amigó.

**ARTÍCULO 8°. Responsabilidades.** Serán responsabilidades de la Dirección de Bienestar Institucional, además de las asignadas por Estructura Orgánica, dinamizar las líneas estratégicas acá descritas generando mecanismos de socialización, difusión y participación, tanto en la Sede Medellín como en los Centros Regionales.

**ARTÍCULO 9°. Gestión por procesos.** La Dirección de Bienestar Institucional desarrollará los procesos, procedimientos, manuales, reglamentos y demás documentos que orienten la implementación de la Política en coordinación con la Dirección de Planeación y demás unidades académicas y administrativas que corresponda.

**ARTÍCULO 10°. Gestión del Bienestar Institucional.** La ejecución de la Política de Bienestar Institucional “Una experiencia feliz” será el resultado de la articulación entre las distintas instancias de la Universidad, lo que implica integrarla en planes, políticas, estrategias y programas institucionales con el fin de medir su efectividad e impacto, logrando ocupar un lugar estratégico en el desarrollo institucional.

**ARTÍCULO 11°. Recursos.** La Universidad Católica Luis Amigó dentro de sus proyecciones y capacidad financiera, asignará los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones en el marco de la Política de Bienestar Institucional en los distintos niveles institucionales, teniendo en cuenta el Artículo 118 de la Ley 30 de 1992 en el cual se estipula que, “Cada Institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario”

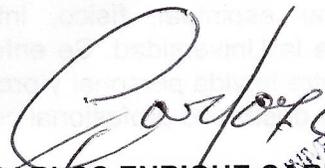
**ARTÍCULO 12°. Vacíos e Interpretación.** Los vacíos y confusiones hermenéuticas que se presenten en la aplicación de la presente disposición, serán resueltos por la Rectoría previo concepto otorgado por la Dirección de Bienestar Institucional.

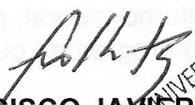
**ARTÍCULO 13°. Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO 14°. Anexos.** Se anexa el formato de creación de normas.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

  
Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**  
Rector General

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**  
Secretario General

  
Hobno: Juan Paul